

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL Nro. 76

FECHA PUBLICACION: 23/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL ART. 201 A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN ARMONIA CON EL ART. 51 DE LA LEY 2080 DEL 2021, SE PROCEDE EN ESTA OPORTUNIDAD A CORRER TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE DESIGNA PERITO AVALUADOR Y REQUIERE PRUEBA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO POR EL TERMINO DE 3 DÍAS.

RADICACION	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4o del ART. 48 LEY 2080 DEL 2021	DESCRIPCION ACTUACION	INICIA	TERMINA
2019-00102	REPARACIÓN DIRECTA	JAIME HERNANDO DUEÑAS Y OTROS.	SEPT – AVANTE- MUNICIPIO DE PASTO	23/08/2022 Y 24/08/2022	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE DESIGNA PERITO AVALUADOR Y REQUIERE PRUEBA A LA CONTRALORIA	25/08/2022	29/08/2022

					MUNICIPAL DE PASTO		
					(3 DIAS HABILES)		

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938.

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL No 77

TRASLADO DE MANDAMIENTO EJECUTIVO

FECHA PUBLICACION: 23/08/2022

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4, ART. 48, LEY 2080 DE 2021 (2 días hábiles)	TRASLADO DE DEMANDA Art 442 C.G.P.	INICIA	TERMINA
2016 - 00196	EJECUTIVO	GLORIA TANIA GUISAMANO	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	23/08/2022 Y 24/08/2022	(para contestar 10 días hábiles)	25/08/2022	7/09/2022

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 442 del C.G.P. en armonía con el art 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021, **sin perjuicio de las demandas o mandamientos**

ejecutivos que se encuentren aún por trasladar, una vez se realice la revisión pertinente de la información contenida en el nuevo archivo digital y físico del juzgado.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938

MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI

Secretaria Judicial